

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA
SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO
NOMBRE: PATRICIO PEÑA ROMERO
No. IDENTIFICACIÓN: 170447494-4

1.	ASE-Q-0002188	ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y	OTRO	ESPAÑA	CALLE GENOVA 6, 28004 MADRID	smaldonado@aenor.co	NO
No	IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO
							COTIZA BOLSA

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

170447494	PEÑA ROMERO ORLANDO PATRICIO	CEDULA	ECUADOR	AV. REPUBLICA DE EL SALVADOR	palopena@legalecuador.com
IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION:	SE-Q-00001116	NOMBRE:	AENOR INTERNACIONAL S.A.	DIRECCION:	GENOVA 6 28004 MADRID	NACIONALIDAD:	ESPAÑA	COTIZA EN BOLSA:	NO
MOTIVO PRESENTACION:	ANUAL	AÑO / FECHA:	2016						
SOCIEDAD REMISA:	NO								

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

1791771869001	05/02/2016	PATRICIO PEÑA R. Y ASOCIADOS CIA. LTDA	GERENTE GENERAL
IDENTIFICACION	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS

EXPEDIENTE: 152057

NOMBRE DE LA COMPAÑIA: AENORECUADOR S.A.

1. COMPAÑIA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS





Factura: 001-002-000056769

20171701002D03369



DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20171701002D03369

En la ciudad de QUITO el día 11 DE ABRIL DEL 2017, (15:56) ante mí, NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR de la NOTARÍA SEGUNDA, concurre(n), ORLANDO PATRICIO PEÑA ROMERO portador(a) de CÉDULA 1704477494 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A AENOR INTERNACIONAL, S.A. en calidad de APODERADO(A); quien(es) me solicita(n) que proceda a aceptar su(s) firma(s) y rubrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento INFORMACION DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mi presencia a estampar su(s) firma(s) y rubrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rubrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



INTERVIENE: En nombre y representación de la sociedad "AENOR INTERNACIONAL, S.A." (SOCIEDAD UNIPERSONAL), de nacionalidad española, domiciliada en Madrid, Calle Génova, número 6 y con C.I.F.

D.N.I. y N.I.F. número 51176252X. -----
vecino de MADRID, C/ MONTALBAN, N.º 10,1º; con edad, de nacionalidad española, abogado, casado, DON LUIS MARIA CAZORLA PRIETO, mayor de

COMPARECE:

residencia en la misma, -----
Ilustre Colegio de esta Capital, con vecindad y Ante mí, LUIS RUEDA ESTEBAN, Notario del -----
mil catorce. -----
En Madrid, a veintinueve de Enero del año dos
NUMERO: CIENTO DOCE. -----
=====

SOBRE APODERAMIENTO

ESCRITURA DE PROTOCOLIZACION DE ACUERDOS SOCIALES OTORGADA POR LA SOCIEDAD DENOMINADA "AENOR INTERNACIONAL, S.A." (SOCIEDAD UNIPERSONAL). -----



INSTRUMENTAL 9711



06/2013

número: A-83076687; constituida por tiempo indefinido en virtud de escritura otorgada el día 13 de Julio del año 2.001, ante el Notario de Madrid, Don Amalio Menéndez Loras, bajo el número 2.024 de orden de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 16.834, folio 79, hoja número M-287.700, inscripción 1ª. -----

Se encuentra especialmente facultado para este otorgamiento en virtud de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión celebrada el día 19 de Diciembre del año 2.013, según me acredita con certificación expedida el día 16 de Enero del año 2.014, por el aquí compareciente, Don Luis María Cazorla Prieto, en su calidad de Secretario no Consejero del Consejo de Administración, con el Visto Bueno del Presidente del mismo, Don Manuel López Cachero, cuyas firmas conozco y considero legítimas, teniendo a mi juicio el compareciente facultades suficientes para proceder a la elevación a público de los acuerdos que constan en la certificación mencionada, que dejo unida a esta matriz y que se protocolizan en este otorgamiento. -----

Yo, el Notario hago constar expresamente que he

Que protocoliza y deja elevados a públicos todos y cada uno de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la sociedad "AENOR INTERNACIONAL, S.A." -SOCIEDAD UNIPERSONAL-, en su reunión celebrada el día 19 de Diciembre del año

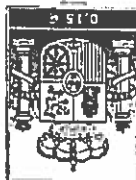
OTORGA:

SOCIALES, en su virtud, -----
presente escritura de PROTOCOLIZACION DE ACUERDOS
legitimación legal necesaria para otorgar la
compareciente según interviene, la capacidad y
Y asegurando tener y teniendo a mi juicio el

de hoy. -----
habiendo sufrido alteración o modificación al día
el número 2.582 de orden de mi protocolo, no
por mí, el día 20 de Octubre del año 2.010, bajo
sido manifestado en virtud de acta autorizada
sociedad aquí interviniente, hace constar que ha
abril y en virtud de ello el representante de la
titular real que impone la Ley 10/2010 de 28 de
cumplido con la obligación de identificación del



B00554959



06/2013



06/2013

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

2.013, según constan en la certificación unida a esta matriz, dándose en este lugar por íntegramente reproducidos a todos los efectos legales, no copiándose por evitar repeticiones inútiles. -----

Dichos acuerdos, son entre otros, sobre el otorgamiento de poderes especiales a favor de los señores doctores Mario Larrea Andrade y Patricio Peña Romero, y abogados Alvaro Pólit García y Gabriel Solís Vinuesa, con domicilio en Quito (Ecuador), para que de forma solidaria o indistinta, ejerciten las facultades que constan en la certificación adjunta a la que me remito, para evitar inútiles repeticiones. -----

Dicho poder tiene una vigencia de un año, contado a partir de su fecha de otorgamiento. -----

Advertido por mí, el Notario, del derecho de presentación de esta escritura por vía telemática en el Registro Mercantil de conformidad con el artículo 196 del Reglamento Notarial, y manifiesta expresamente que no lo haga así. -----

Hago las reservas y advertencias legales pertinentes y especialmente las de carácter fiscal y registral. -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente acepta la incorporación de sus datos (y la fotocopia del documento de identidad, en los casos previstos en la Ley) al protocolo notarial y a los ficheros de la Notaría. Se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. La finalidad del tratamiento es formalizar la presente escritura, realizar su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Puede ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante. -----

La identidad y dirección del responsable son la siguientes: Notario: Luis Rueda Esteban, calle Jorge Juan, número 45, 2º 28001-MADRID. -----

Así lo dice y otorga el señor compareciente a quien invito a leer por sí la presente escritura y



06/2013

Sigue Documentación Unida

APLICACION ARANCEL
DISPOSICION ADICIONAL 3ª LEY 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTIA

una vez que lo ha efectuado, lo hago yo, el Notario, a mi vez, manifestando haber quedado debidamente informado del contenido de este instrumento público, prestando su libre consentimiento, la encuentra conforme, se ratifica en su contenido y la firma conmigo el Notario, haciendo constar que el otorgamiento de esta escritura se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente. -----

De identificar al compareciente, por su documentación dicha, cuyas firma y fotografía concuerdan y del total contenido de este instrumento público, extendido sobre tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, del Timbre del Estado, serie BQ, números 0550248, 0550249 y el presente, que signo, firmo y rubrico, yo, el Notario, doy fe. -----

----- Sigue la firma del compareciente. ----- Signado: Luis Rueda Esteban. ----- Rubricados y sellado. -----

Administración.
16 de los Estatutos sociales, se consideró válidamente constituido el Consejo de

3.- Que actuó de Presidente don Manuel López Cachero y de Secretario no
consejero don Luis María Cazorla Prieto que ostentaban ambos cargos en el Consejo
de Administración.

- Don Manuel López Cachero.
- Don Avelino Brito Marquina.
- Don Edmundo Fernández Puértolas.
- Don Carlos Esteban Portal.
- Don Luis Rodulfo Zabala.
- Don Arturo Cardapone Balana.
- Don Segundo de Pablo Alcaro.
- Don Ricardo Cortés Sánchez.
- Don Anacleto Zaragoza Ramírez.
- Don Alfredo Bergea Valdecantos.
- Don Fernando Acebrón Rodicio.

asistentes:
2.- Que asistieron los siguientes Consejeros, los cuales firmaron la lista de

1.- Que fue celebrado en Madrid, calle Génova, número 6, el día 19 de diciembre
de 2013.

Que en el acta del Consejo de Administración de Aenor Internacional, S.A.
(SOCIEDAD UNIPERSONAL), celebrado el día 19 de diciembre de 2013 a las 17:00
horas consta lo siguiente:

CERTIFICA:

D. Luis María Cazorla Prieto, Secretario no Consejero del Consejo de
Administración de Aenor Internacional, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL).



B00554957



06/2013

También se acuerda por unanimidad delegar, de forma tan amplia como se requiera y sea necesaria en Derecho, en el señor Presidente, don Manuel López Cacho, el señor Consejero-delegado, don Avelino Brito Marquina y el señor Secretario del Consejo de

comunicación u otro acto.

plazo, el presente poder quedará sin efecto, sin necesidad de ninguna vigencia de un año, contado a partir de su fecha de otorgamiento. Vencido el cumplimiento de las facultades establecidas. El presente poder tendrá una incluye la facultad de realizar todos los actos y contratos necesarios para el que para cada junta les instruya el poderante a los apoderados. El presente poder Unversales y representen al poderante de acuerdo a las instrucciones específicas b) Comparezcan a Juntas Generales de Accionistas, incluso a las Juntas Generales S.A.U. y cumplan las obligaciones respectivas del poderante.

a) En los términos del artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador existen las demandas presentadas en el Ecuador en contra de AENOR INTERNACIONAL.

para que individualmente:

Alvaro Polt García y Gabriel Solís Vinuesa, con domicilio en la ciudad de Quito, Ecuador, favor de los señores doctores Mario Larrea Andrade y Patricio Peña Romero, y abogados unanimitad conferir PODER ESPECIAL, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a principal en calle Génova, 6 - 28004 de Madrid, España, a través del presente, acuerdo por una sociedad organizada y existente bajo las leyes del Reino de España, con domicilio Viso lo cual, el Consejo de Administración de AENOR INTERNACIONAL, S.A.U.

precio otorgar nuevos.

EQUADOR, los poderes otorgados caducarán el próximo 17 de enero de los corrientes y es "Toma la palabra el señor Secretario para informar que, en relación con AENOR

siguientes acuerdos:

6.- Que en dicha reunión se adoptaron por unanimidad, entre otros, los

5.- Que el acta fue aprobada por unanimidad en cuanto a los acuerdos de don Alvaro Polt García y don Gabriel Solís Vinuesa.

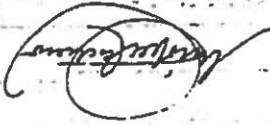
Curse
M

Fdo: Luis María Cazorla Prieto

Fdo: Don Manuel López Cacho



EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE

VºPº

Y PARA QUE CONSTE, y a los efectos oportunos, expido la presente, con el visto bueno del sr. Presidente, en Madrid a 16 de enero de 2014.

la efectividad del acuerdo.

Administración, don Luis María Cazorla Prieto, cuantas facultades sean precisas para que solidaria e indistintamente, en nombre y representación de la sociedad, ejecuten y lleven a pleno efecto los acuerdos a los que se refieren el punto primero y segundo del orden del día, incluyendo el otorgamiento de cuantos documentos públicos o privados sean precisos y la realización de cuantos actos y trámites sean necesarios al efecto; así como, entre otras, las facultades de substar, aclarar, interpretar, completar, precisar o concretar, en su caso, los acuerdos adoptados y, en particular, subsanar los defectos, omisiones o errores que fuesen apreciados en la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil y pudieran obstaculizar



06/2013

B00554956

ES COPIA DE SU MATRIZ ORANTE EN MI PROTOCOLO GENERAL CORRIENTE DE INSTRUMENTOS PUBLICOS BAJO EL NUMERO DE ORDEN AL PRINCIPIO INDICADO, DONDE DEJO NOTA DE ESTA SACA, Y A INSTANCIAS DE LA SOCIEDAD AENOR INTERNACIONEL S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL la expido en cinco folios de Timbre del Estado, papel exclusivo para documentos notariales, serie BQ, números 0554960, 0554959, 0554958, 0554957 Y el presente, que signo, firmo, rubrico y sello. En MADRID, El veintidós de Enero de dos mil catorce. DOY FE.

1. País: España
Country/Pays

2. ha sido firmado por D. Luis Rueda Esteban
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid 8. el día
at / a the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

9. bajo el número
under the number

10. Firma:
Signature:

Don Valerio Pérez de Madrid y País

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL
NOTARIADO EUROPA
DEL NOTARIADO ESPAÑOL
0197215205

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL
NOTARIADO EUROPA
DEL NOTARIADO ESPAÑOL
0194481613



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704477494

Nombres del ciudadano: PEÑA ROMERO ORLANDO PATRICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 4 DE NOVIEMBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR. JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AGUILAR MARIA DEL ROCIO

Fecha de Matrimonio: -----

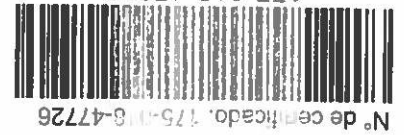
Nombres del padre: PEÑA RODRIGO

Nombres de la madre: ROMERO AMELIA

Fecha de expedición: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 11 DE ABRIL DE 2017

Emisor: PAOLA SOFIA DELGADO LOOR - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 175-018-47726

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Location: Ecuador
Reason: Firma Electrónica
Date: 2017.04.11 16:19:49 ECT
OSWALDO TROYA FUENTES
Digitally signed by JORGE



Signature Not Verified

Documento firmado electrónicamente

